



Universidad de Nariño
FONDO DE GRANJAS
DIRECCIÓN



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FONDO DE GRANJAS
CIRCULAR No. 001

PARA: DOCENTES - UNIVERSIDAD DE NARIÑO
DE: Fondo de Granjas
ASUNTO: Programación de prácticas académicas semestre **A 2018**.

Cordial saludo.

Estimados docentes, comedidamente les solicito presentar la programación de prácticas académicas correspondientes a la asignatura o asignaturas a su cargo durante el presente semestre, a realizarse en las diferentes Granjas de la Universidad de Nariño.

Esta información se recepcionará por medio de la plataforma de la Universidad en el siguiente enlace: <http://encuestas.udenar.edu.co:8080/limesurvey/index.php?sid=48375&lang=es>, hasta el día 12 de febrero del presente año, posterior a esta fecha no se tendrán en cuenta las solicitudes extemporáneas de prácticas, según requerimientos de los procesos de calidad y acreditación.

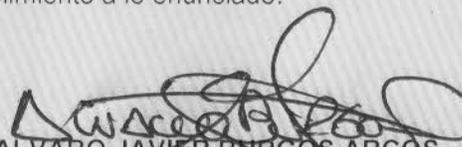
Los insumos requeridos serán facilitados por la granja siempre y cuando haya disponibilidad de los mismos y sean de uso regular en el manejo y producción de los programas; por lo tanto para mayor eficiencia y eficacia de esta actividad, comedidamente se les solicita tramitar recursos financieros para el fortalecimiento de las prácticas en sus respectivos programas académicos.

Además es responsabilidad de cada docente informar a los estudiantes el uso obligatorio de botas de caucho para el ingreso a las granjas y, para el desarrollo de actividades en los programas pecuarios es necesario el uso adicional de overol, gorras y tapabocas, además se deben acatar los protocolos de bioseguridad establecidos e impartidos en el momento de la respectiva visita.

Para el control de asistencia es necesario anexar la lista de estudiantes de la oficina de OCARA y registrar el tipo de visita a desarrollar (práctica académica, trabajo de grado, pasantía y horas granja).

De manera especial les solicito instruir a sus estudiantes sobre aspectos de cultura ciudadana en el sentido del uso oportuno de los depósitos de basura que se encuentran en cada granja, además del cumplimiento de la ley 1335 de 2009, sobre espacios libres de humo de cigarrillo y la obligatoriedad de realizar el ingreso por la entrada oficial de cada granja.

Gracias por su atención y cumplimiento a lo enunciado.



ALVARO JAVIER BURGOS ARCOS

Director Fondo de Granjas
Universidad de Nariño

